

MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCOS PARA LA “SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO DE RESPUESTOS PARA LA FLOTA DE AUTOBUSES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE LA EMPRESA Y OTROS SERVICIOS DE LA "CORPORACIÓN MUNICIPAL DE JEREZ, S.A." (COMUJESA) CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 2023_01.

Considerando que en fecha 22 de mayo de 2023 se aprobó por el órgano de contratación el expediente de referencia, los Pliegos de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación del “Suministro de repuestos para la flota de autobuses del Servicio de Transporte Colectivo Urbano y Otros Servicios de la Empresa “Corporación Municipal de Jerez, S.A.” (COMUJESA), mediante procedimiento abierto y por trámite ordinario, siendo el contrato objeto basado en un acuerdo marco..

Que en el punto 12 del Cuadro de Características Particulares se designó a los miembros de la Mesa de Contratación que han de asistir al órgano de contratación.

Considerando lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público "3. La mesa estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente, y un Secretario. La composición de la mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente. 4. Los miembros de la mesa serán nombrados por el órgano de contratación".

Considerando lo dispuesto en el art. 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, que dicta que la designación de los miembros de la mesa de contratación puede hacerse con carácter permanente o de manera específica para la adjudicación de cada contrato, debiendo publicarse su composición en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente.

Considerando que el órgano competente para adoptar el acuerdo es el Director Gerente de COMUJESA, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 33, letra h) de los vigentes Estatutos Sociales acordado por la Junta General de fecha 14 de diciembre de 2012.

Por todo ello,

RESUELVO

PRIMERO. - Modificar la composición de la mesa de contratación, designando como miembros de la mesa en el presente procedimiento a:

Presidente: D. Eduardo Jacobo Arniz Vega

Vocales: D. Luis Miguel Martín Sánchez y D. Cándido López Diosdado

Secretaria: Dña. María del Carmen Romero Marín

SEGUNDO. - Publicar la presente Resolución en el perfil del contratante sito en la Plataforma de Contratación del Estado:

En Jerez de la Frontera, a <fecha de firma electrónica>

D. José Carlos Asencio Corredera
Director Gerente de COMUJESA